

BAQUEDANO, 11 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1384

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 932 de fecha 26 de abril del 2013, que adjudica la licitación "Servicio de Aseo y Mantención de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda" a la Empresa "Consultora Fervimach Limitada" Rut N° 76.134.077-8.
2. Decreto Exento N° 714 de fecha 27 de marzo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas generales, Bases Administrativas especiales y Términos de Referencia de la licitación pública "Servicio de Aseo y Mantención de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-23-LP13.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de "Servicio de Aseo y Mantención de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-23-LP13, señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de Fiel cumplimiento de Contrato.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** y Regístrese la Custodia a la Tesorera municipal de la boleta de garantía que cauciona la "El fiel cumplimiento del Contrato" de la licitación denominada "Servicio de Aseo y Mantención de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-23-LP13

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
CONSULTORA FERVIMACH LIMITADA	76.134.077-8	BANCOESTADO	6632172	\$ 3.180.000.-	30.05.2013	26.03.2015

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Tesorería

